



Integrada por las federaciones provinciales



## Problemática libros de 3º y 5º de Educación Primaria Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales

### CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS

Detectamos el problema a partir de la segunda quincena de junio, cuando algunas de nuestras APAs\_AMPAs (de distintas localidades de la provincia de Alicante), nos comunican telefónicamente que desde el centro o directamente desde la propia editorial (en el caso de gestión de bancos de libros) les anuncian que los libros de 3º y 5º de educación primaria que el año pasado se elaboraron y adoptaron en muchos centros con motivo de la implantación de la nueva ley educativa (LOMCE), contienen errores y han de cambiarse, pasando a ser sustituidos por otros nuevos que la editorial ya ha elaborado y en los que se han subsanado dichos errores.

Tras sucesivas llamadas en los mismos términos, decidimos intervenir desde la FAPA "Gabriel Miró", federación miembro de COVAPA, recabando información en primer lugar para conocer con exactitud el alcance del problema y posibles soluciones, siempre con el objetivo de representar y defender los intereses de nuestras APAs\_AMPAs y familias afectadas.

Puesto que las reclamaciones identifican el problema en primera instancia con la Editorial Santillana, concertamos entrevista con el responsable de dicha editorial de nuestra provincia y enviamos a nuestras APAs\_AMPAs el siguiente mensaje el 17 de junio:

\*\*\*\*\*

### MENSAJE ENVIADO DESDE LA FAPA "Gabriel Miró" EL 17 DE JUNIO A SUS APAS/AMPAs FEDERADAS

A todas las APAs\_AMPAs federadas

Errores detectados en libros de 3º de primaria Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.



Integrada por las federaciones provinciales



Estimados compañeros y compañeras:

En los últimos días, representantes de algunas de nuestras APAs\_AMPAs federadas, nos habéis transmitido telefónicamente la problemática suscitada en algunos centros en relación a errores detectados en los libros de 3º de Educación Primaria correspondientes a las asignaturas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales de la Editorial Santillana.

Con el objetivo de conocer el alcance del problema y realizar una actuación conjunta y coordinada que permita su resolución mediante la adopción de las medidas que más favorezcan a las familias y a las APAs\_AMPAs que gestionáis bancos de libros en vuestros centros, -ajenas en ambos casos al problema- desde la FAPA “Gabriel Miró” de Alicante hemos concertado reunión con el responsable provincial de Santillana, que se celebrará el próximo 25 de junio.

Os pedimos vuestra colaboración para obtener el máximo de información posible sobre cómo os ha afectado este problema en vuestro centro y posibles medidas que hayáis adoptado al respecto o soluciones que os hayan ofrecido desde la propia editorial. Os rogamos que todos los datos de los que dispongáis nos los enviéis por correo electrónico **hasta el 24 de junio**.

Intentamos buscar la mejor solución para nuestras familias y nuestras APAs\_AMPAs. Esperamos vuestra respuesta.

(En el caso que se hayan visto afectados otros cursos, p.ej. 5º de educación primaria o si existieran otras editoriales en la misma situación, también debéis comunicárnoslo para adoptar las medidas oportunas).

Saludos cordiales,

Ramón López Cabrera.  
Presidente FAPA “Gabriel Miró” de Alicante.

\*\*\*\*\*

## **RESPUESTAS RECIBIDAS A NUESTRO MENSAJE**

Las respuestas que recibimos a nuestro mensaje son numerosas y variopintas en su contenido.

Aunque no reproduciremos aquí su contenido para preservar la confidencialidad de las APAs\_AMPAs remitentes, sí podemos decir que todas las respuestas recibidas comparten el mismo sentir, -la indignación- y la misma solicitud,



Integrada por las federaciones provinciales



la búsqueda de soluciones para nuestro colectivo, el más afectado por esta situación y el único que no tiene ninguna responsabilidad al respecto.

También de los mensajes recibidos desde nuestras APAs\_AMPAs se desprende que son varias las editoriales que presentan el mismo problema, lo que nos lleva a ampliar nuestra búsqueda de información y asumir la gestión del mismo desde el ámbito autonómico, a través de nuestra Confederación COVAPA, integrada por las federaciones provinciales “Gabriel Miró” de Alicante, “Humanista Manuel Tarancón” de Castellón y “9 d’octubre” de Valencia.

## **INFORMACIÓN RECABADA DE LAS EDITORIALES**

El 25 de junio, en la sede de COVAPA mantuvimos reunión con 2 responsables de **Santillana** (provincia de Alicante y Comunidad Valenciana). De forma resumida, la información que nos ofrecen es:

Que el año pasado cuando estaba prevista la implantación de la LOMCE en los niveles de 1º, 3º y 5º de primaria, insistieron a la conselleria en poder disponer con antelación del borrador de Decreto que regula el currículum para ir elaborando los libros, pero la conselleria mantuvo un absoluto secreto al respecto, lo que provocó que fueron elaborando los libros adaptados al currículum estatal (se publicó en el BOE el 1 de marzo). La publicación del currículum de la Comunidad Valenciana en el DOCV se produce el 7 de julio, fecha muy tardía, cuando ya estaban elaborados los libros según ellos mismos nos confirmaron.

Esto provocó un desastroso “desajuste curricular” de hasta casi un 60%. Los libros contienen temas que no corresponden y faltan otros, además de tener una distribución de unidades didácticas en un mismo tema también desajustada.

A partir de octubre 2014 (cuando la actividad editorial disminuye) y comienzan a revisar los libros, se dan cuenta de los errores y a partir del 7 de enero de 2015 empiezan a avisar “verbalmente” al profesorado de los centros. En ningún momento avisan a las APAs\_AMPAs.



Integrada por las federaciones provinciales



Los responsables asistentes a la reunión reiteran en varias ocasiones que no se consideran responsables del problema y que en todo caso (ante nuestra insistencia), asumen una tercera parte de la responsabilidad, compartida con la conselleria por publicar tarde el decreto de currículum y con el propio profesorado que no comprueba si el contenido de los libros se ajusta al currículum.

Respecto a las soluciones que plantean, no contemplan en principio la edición de una separata ó adenda que resuelva los errores porque lo consideran una “chapuza” y mermaría la calidad educativa del alumnado. Más bien, creen que es el profesorado el que debe reajustar el contenido del libro a los contenidos a impartir.

Ya han editado un nuevo libro y lo que nos plantean es que ellos ya han intervenido en aquellas APAs\_AMPAs que les han llamado, ofreciéndoles ventajas importantes.

Se muestran muy esquivos en la decisión y concreción de soluciones, argumentan que ellos no pueden tomar la decisión. Lo que nos ofrecen verbalmente es:

-Mantenimiento de stock del libro erróneo para aquellos centros que no quieran cambiar (puesto que en todo momento dicen que ellos no obligan al cambio)

-Reposición gratuita del libro en aquellos casos que decidan comprar el nuevo para alumnos repetidores (les proponemos también a hermanos, pero no aceptan).

-Establecimiento de descuentos para APAs\_AMPAs que realicen compras colectivas y mantengan bancos de libros (según dicen, no son partidarios de establecer descuentos “standard”, porque dependen de otros factores, como el entorno socio económico de cada centro o el volumen de pedidos).

-Y valorarán la edición de una separata, aunque en todo momento son contrarios a ello. Dicen que lo consultarán.

Les urgimos a que nos concreten por escrito todas las soluciones para informar a nuestras APAs\_AMPAs. A fecha de hoy no hemos recibido ninguna respuesta.



Integrada por las federaciones provinciales



El 26 de junio hablamos telefónicamente con responsable de editorial **EDELVIVES**. Comenta lo siguiente:

La problemática inicial es la misma, publicación tardía del Decreto de currículum Comunidad Valenciana.

En este caso, solo identifican el error en que faltan algunos contenidos, que han resuelto mediante la elaboración de una adenda, que a partir de enero 2015 facilitaron gratuitamente a todos los centros, en número suficiente para atender al alumnado que tenga sus libros.

Se comprometen a mantener esta adenda mientras dure la vigencia del libro (6 años) y a seguir facilitándolo gratuitamente.

También el 26 de junio intentamos contactar telefónicamente con responsables de la editorial **SM**, recibiendo indicaciones de solicitar la información mediante correo electrónico, que es enviado ese mismo día.

El 30 de junio mantenemos conversación telefónica con el Jefe de Zona de Levante Sur (Alicante y Murcia) de la editorial SM.

Nos confirma que el origen del problema sigue siendo el mismo que ya nos trasladan el resto de editoriales, publicación tardía del Decreto de Currículum de Primaria de la Comunidad Valenciana (7 de julio de 2014).

Según información recibida, en el caso de SM los mayores desajustes curriculares se han producido sólo en el libro de Ciencias de la Naturaleza de 3º de primaria, lo que les ha llevado a elaborar un nuevo libro.

Respecto al libro de Ciencias Sociales de 3º de primaria, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales de 5º de primaria, han resuelto el problema mediante la elaboración de una adenda que ya han finalizado y que entregarán de forma gratuita próximamente a todos los centros que han adoptado sus libros, en número suficiente para abastecer a todo el alumnado afectado.



Integrada por las federaciones provinciales



Por lo que respecta al cambio del libro de Ciencias de la Naturaleza de 3º de primaria, argumenta que han dado solución satisfactoria en todos los casos que se les ha planteado, aunque no han adoptado soluciones “standard”, sino que más bien según el volumen de pedidos, situación del centro, en definitiva, peculiaridades de cada caso, han resuelto el problema mediante mayores descuentos generalmente (especialmente en aquellos casos en los que las APAs\_AMPAs gestionan bancos de libros).

En cuanto a **ANAYA**, obra en poder de COVAPA certificado expedido por el Director Editorial GRUPO ANAYA S.A. en el que consta que todos los libros publicados en 2014 de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria recogieron los contenidos de los currículos de las diferentes áreas publicadas en el Decreto 108/2014, de 4 de julio.

## **OTRA INFORMACIÓN DE LA QUE DISPONEMOS**

-Los libros de Santillana elaborados el año pasado presentan dificultades de aplicación en el aula, puesto que las unidades didácticas no se ajustan a la duración de las sesiones lectivas de 45 minutos (información ofrecida por profesorado).

-Alguna de las editoriales a las que hemos requerido información, nos indican cuestiones a tener en cuenta en la asunción de responsabilidades, citando aspectos relacionados con las indicaciones y recomendaciones que han de seguir según instrucciones dictadas a nivel estatal.

-Asociaciones de editores tienen en mente denunciar a las administraciones que promuevan la reutilización de libros, puesto que también son éstas las que les obligan a adecuar los manuales a los nuevos currículums.

-Debido a un conflicto entre Conferencia Episcopal y Gobierno, todos los libros de Religión han de ser elaborados nuevamente, de forma que de 1º a 6º de primaria han de ser sustituidos (incluso los que el año pasado salieron nuevos).



Integrada por las federaciones provinciales



## NORMATIVA APLICABLE

LOE. Ley Orgánica de Educación 2006.

APARTADO 1 DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

**Disposición adicional cuarta. Libros de texto y demás materiales curriculares.**

1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.
2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente Ley.

INSTRUCCIONES PRINCIPIO DE CURSO 2015/2016. APARTADO 2.6.

(PAGINA 19747)

[http://www.docv.gva.es/datos/2015/06/19/pdf/2015\\_5735.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2015/06/19/pdf/2015_5735.pdf)

**2.6. Libros de texto y demás materiales curriculares**

1. De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.
2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la administración educativa. En todo caso, estos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado y al currículo aprobado por cada administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades,



Integrada por las federaciones provinciales



derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la LOE.

4. La relación de los libros de texto y demás materiales curriculares, seleccionados en cada centro por el órgano competente, se deberá exponer en el tablón de anuncios antes del 30 de junio del curso anterior. Según lo establecido en el artículo 76.11 del Decreto 233/1997, de 2 de septiembre (DOGV 08.09.1997), se deberá informar a las asociaciones de madres y padres acerca de los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.

5. Con carácter general, los libros de texto y demás materiales curriculares adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo mínimo de seis años, desde la fecha de su adopción. Excepcionalmente, se atenderán las siguientes circunstancias:

a) En los cursos en los que se implante la nueva ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 8/2013, los centros docentes orientarán sus actuaciones hacia la reutilización de libros de texto y materiales didácticos con la finalidad de evitar obligaciones económicas añadidas para las familias. Para ello, los órganos de coordinación didáctica competentes valorarán la adecuación de los libros de texto vigentes en dicho momento en el centro docente por el periodo de seis años que establece la normativa vigente, al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por la administración educativa. En caso de que el órgano valore que no existe tal adecuación, podrá optar por determinar la sustitución de libros de texto y materiales didácticos. La decisión de sustitución de libros de texto y materiales didácticos deberá reflejarse de forma motivada en la correspondiente acta del órgano de coordinación didáctica que la haya adoptado.

b) Cuando la programación docente lo requiera en otros casos distintos al anterior, la sustitución antes del plazo mencionado deberá ser autorizada por la dirección territorial correspondiente, previo informe de la Inspección Territorial de Educación ante la solicitud del centro, que deberá realizarse con anterioridad al 30 de abril.

6. En la elaboración y utilización de materiales curriculares, el profesorado deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril –BOE 22.04.1996–, modificado por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre –BOE 05.11.2014), referente a las citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica.





Integrada por las federaciones provinciales



## ACCIONES A EMPRENDER

-Valoración por parte del Servicio Jurídico de COVAPA de la problemática para presentación de denuncia ante los organismos pertinentes.

-Denuncia ante medios de comunicación.

-Presentación de queja en el Síndic de Greuges.

-Continuación campaña informativa a nuestras APAs\_AMPAs, de captación de datos y de iniciativas a desarrollar en los centros. Para ello, además de este documento informativo sobre las gestiones realizadas hasta ahora, os facilitamos:

\*Breve cuestionario para recabar una información más precisa sobre la problemática suscitada y su repercusión en vuestro centro educativo.

\*Modelo de documento para solicitar al centro documento que acredite la adecuación curricular de los libros de texto adoptados por el centro educativo, tanto en los relativos al curso pasado 2014/2015 como a los del próximo curso 2015/2016.

-Solicitud de devolución de gastos afrontados. Os facilitamos:

\*Modelo de solicitud de devolución de los gastos afrontados por la adquisición de libros de texto con desajuste curricular (individual para padres y madres y colectivo para aquellas APAs\_AMPAs que gestionen bancos de libros).

Todos los modelos que os enviamos están en formato word para que podáis adaptarlos, tanto desde el APA\_AMPA y hacerlos llegar a los padres y madres de vuestro centro mediante correo electrónico, redes sociales, webs o bien presencialmente.